

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. 143 DE 2024

(11 DE ABRIL DE 2024)

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO AL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CAJICA Y SE HACE UN ENCARGO”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 112 del decreto 2148 de 1983 y demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO

Que la Doctora **CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS** identificada con la cedula de ciudadanía N° 39.768.475, como Notaria Única del Circulo de Cajicá, solicitó **PERMISO** para ausentarse del Circulo Notarial el día doce (12) y quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), Con el fin de atender asuntos personales.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conceder **PERMISO** a la Doctora **CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS** identificada con la cedula de ciudadanía N° 39.768.475, para ausentarse del Circulo Notarial de Cajicá durante el día doce (12) y quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

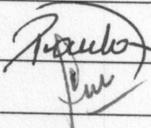
ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar al señor **JESÚS MARTIN GOMEZ BERNAL**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.242.815 de Bogotá, como Notario Único del Circulo de Cajicá (E), durante el día doce (12) y quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El titular del cargo, Doctora **CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS**, deberá reintegrarse a sus labores finalizado el término del permiso de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución tiene efectos jurídicos desde el día doce (12) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

FABIOLA JACOME RINCON
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Paula Yaneth Gómez		Auxiliar Administrativa SG-DGH
Revisó	Luz Marina Carrón Navarrete -		Directora operativa de Gestión Humana
Aprobó	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 **Teléfono:** PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, al(los) 11 días del mes de Abril
del 2024

Notifíquese personalmente:

Resolución Decreto

Nº 143 de fecha 11 04 2024
A: JESUS MARTIN GOMEZ BERNAL
CC Nº 79.242.815

Firma el notificado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder PERMISO a la Doctora GIRA EUGENIA MORALES RIVEROS identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.788.475, para suscribir el Círculo Notarial de Cajicá durante el día doce (12) y quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar al señor JESUS MARTIN GOMEZ BERNAL identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.242.815 de Bogotá, como Notario Único del Círculo de Cajicá (C), durante el día doce (12) y quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El titular del cargo, Doctora GIRA EUGENIA MORALES RIVEROS, deberá reintegrarse a sus labores finalizado el término del permiso de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución tiene efectos jurídicos desde el día doce (12) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

FABIOLA JACOME RINCON
Alcaldeesa Municipal

CARGO Y ÁREA	FIRMA	NOMBRE Y APELLIDO
Alcaldeesa Municipal		Fabiola Jacome Rincon
Secretaría General		Roberto Alvarado Sánchez Rodríguez
Director Administrativo		Diego Andrés Castro Hernández
DOM		Paula Yareth Gómez

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la presente Resolución No. 143 de abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

La Resolución No. 143 de abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará de la cartelera oficial el día dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Ivonne de la Cruz – Técnico Administrativo
Revisó: Claudia Poveda – Asesora del Despacho